

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 28/2013

Rawson (Chubut), 11 de marzo de 2013

VISTO. El Expediente N° 32.238, año 2013, caratulado: “ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 011-AVP-13 Contratación alquiler de un (1) rodillo neumático y de un (1) rodillo liso vibrante autopropulsados c/ operador y prov. de combustibles Puerto Madryn (Expte. N° 00037-C-13)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 110) mediante Dictamen N° 05/13y al Contador Fiscal a fs. 11) mediante Dictamen N° 01/2013 CF Subrogante.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES